



EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2023-P

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las catorce horas del veintitrés de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado veintidós de junio del año en curso, emitido por la Dirección Ejecutiva de asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2023-P

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de junio de dos mil veintitrés¹.

VISTO el oficio CJ/021/2023 recibido el diecinueve de junio, en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³. Con fundamento en el artículo 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁴ la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

.ÚNICO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, mediante el cual el Coordinador Jurídico, remitió acta de oficialía electoral con folio AOEPS/013/2023 en cinco fojas con texto por un solo lado, así como los anexos consistentes en disco compacto rotulado con el texto "Acta de Oficialía Electoral Expediente: IEEQ/AG/005/2023-P", Folio AOEPS/013/2023" y copia de credencial de funcionario.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente para que obren como corresponda.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II, 52, y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Dirección Ejecutiva.

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante Ley Electoral.